
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA EMISIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS SERVICIOS MASIVOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.685 de fecha 18 de junio de 2015, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT) dictó providencia administrativa signada con el número SNAT/2015/0020 de fecha 17 de marzo de 2015, mediante la cual se prorroga la entrada en vigencia de la providencia administrativa que regula la utilización de medios distintos para la emisión de facturas y otros documentos por los prestadores de servicios masivos, la que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

La providencia administrativa entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 2 artículos.

18 de junio de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*